

CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE TRANSPORTE PARA LA ACTIVIDAD DE DINAMIZACIÓN DE MUJERES EN LA PLAYA DE LAS TERESITAS EN EL AÑO 2024.

Por medio de la presente, se hace público para general conocimiento, que **el plazo de presentación de solicitudes** para participar en la citada convocatoria **queda abierto durante diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la correspondiente publicación en la página web municipal, sin perjuicio de que también sea publicada en prensa local y en el Tablón de Anuncios Municipal.**

A tal efecto la Concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida, por Decreto nº 1151/2024, de 21 de febrero, resolvió, aprobar la convocatoria pública que, transcrita literalmente, dice:

"Aprobar la convocatoria de **ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE TRANSPORTE PARA LA ACTIVIDAD DE DINAMIZACIÓN DE MUJERES EN LA PLAYA 2024**, según el procedimiento que se indica a continuación:

1ª.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.-

El procedimiento tiene por objeto regular la adjudicación de plazas de transporte para el programa de Dinamización de Mujeres en la Playa de Las Teresitas, año 2024, que se desarrollará una vez finalizado el procedimiento de adjudicación, en una primera edición que irá del 18 de marzo al 13 de junio y una segunda que irá del 16 de septiembre al 21 de noviembre, teniendo como fin integrar a las mujeres en el espacio público, propiciando en este sector de la sociedad la práctica habitual de todo tipo de actividades, desplazando a las mujeres a un espacio físico adecuado para su práctica gran parte del año, como es la Playa de las Teresitas.

El programa consiste en el traslado de ida y vuelta en guaguas, desde los puntos de recogida que se establezcan y la Playa de las Teresitas.

Se diseñarán dos rutas: la ruta de lunes y miércoles y la ruta de martes y jueves, de forma que se garantiza para cada persona interesada pueda asistir dos veces por semana a la actividad.

Se contará con un total de 1.210 plazas, las cuales se distribuyen en 605 plazas en cada turno semanal

El Ayuntamiento no asume ninguna responsabilidad por las actividades que las mujeres participantes desarrollen en la Playa, desde que bajan de la guagua y hasta la vuelta a la misma.

2º.- REQUISITOS DE LAS SOLICITANTES DE PLAZA DE TRANSPORTE A LA PLAYA.

Podrán solicitar plaza de transporte a la Playa de las Teresitas las mujeres que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener 55 años cumplidos, y excepcionalmente menores de 55 años (con carencias, que serán valoradas por la Comisión Evaluadora).
- Estar empadronada en el Municipio de San Cristóbal de la Laguna.

- Tener un nivel de autonomía personal de orientación y movilidad adecuada para el desarrollo de la actividad.

3º.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

El plazo de presentación de las solicitudes, en impreso normalizado (disponible en página web, SAC y Tenencias de Alcaldía), será de (10) diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación en la página web municipal, sin perjuicio de que también sea publicada en prensa local y en el Tablón de Anuncios Municipal de la convocatoria para la adjudicación de plazas.

Las solicitudes de plazas de transporte para la realización del programa de Dinamización de Mujeres en la Playa de Las Teresitas se presentarán, junto con la documentación requerida, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en los registros descentralizados de las Tenencias de Alcaldía, en los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio, así como en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca, en horario de atención al público, así como, en el resto de las oficinas señaladas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación a aportar, junto a la solicitud, según modelo establecido, es la siguiente:

- Fotocopia del D.N.I. (en vigor) de la solicitante.
- Fotocopia de la cartilla sanitaria.
- Fotografía tamaño carné actualizada (en el caso de que la solicitante no haya participado en este programa en el año 2023)

Asimismo, se señalará en la solicitud la parada escogida, así como si es solicitud nueva o renovación (esta última opción para aquellas mujeres que hayan participado en el año 2023).

Las solicitantes podrán autorizar expresamente al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para recabar cualquier tipo de información que obre en su poder o solicitarla a otras Administraciones.

Las solicitantes aceptan, con la presentación de la instancia, todos los requisitos establecidos en el procedimiento.

4º.- ZONAS DE REAGRUPACIÓN DE LAS PARTICIPANTES (RUTAS).

RUTAS LUNES Y MIERCOLES	RUTAS MARTES Y JUEVES
VALLE DE GUERRA	ESTACION VIEJA BUS
PARADAS: LA HONDURA, CAMINO MOYA, EL ROSARIO- IGLESIA	PARADAS: ESTACIÓN VIEJA DE GUAGUAS, COROMOTO, CAMINO LA VILLA,
EL ROSARIO- PLAZA, LA HONDURA, Y CASA LA CARTA. LAS TOSCAS.	CAMINO EL VALLADO
EL CENTENERO Y LOS BALDIOS,	SAN BENITO
PARADAS: LA ASOMADA, LA IGLESIA DE LOS BALDIOS,	PARADAS: CASAS DE COLORES, CAMINO LAS GAVIAS, CASCO SAN BENITO IGLESIA.

SAN FCO.DE PAULA. CENTENERO, CAMPO DE FUTBOL, CARRETERA GENERAL DE LOS BALDIOS.	(PELUQUERIA POUR HOMME), PLAZA 18 DE JULIO, SAN MATEO- IGLESIA.LA CONCEPCIÓN
FINCA ESPAÑA	TRASERA HOTEL NIVARIA- GRACIA
PARADAS: FINCA DE ESPAÑA. Y PLAZA.	PARADAS: TRASERA HOTEL NIVARIA, GUANCHE DE GRACIA, LOS CHORROS,
BARRIO NUEVO Y LA VERDELLADA	ENTRADA FINCA ESPAÑA, CERCADO MESA, PADRE ANCHIETA
PARADAS: C/ JORGE MANRIQUE, ESCUELA DE IDIOMAS, C/ ARTURO VERGARA RODRIGUEZ, (CERCA SUPERM.ALTEZA)	SAN MATIAS
VERDELLADA VIEJA.VERDELLADA. BARRIO NUEVO.	PARADAS: BELÉN SAN MATÍAS Y CENTRO DE MAYORES.
VALLE TABARES, VALLE JIMENEZ	LAS MERCEDES
PARADAS: CARRETERA GENERAL VALLE TABARES, KOMO KOMO (TRANSPORTES CANARIOS MARY), AA.VV. LA RATONA, LA FARMACIA CENTRO CIUDADANO DE REGRESO PARADA CHARCA VALLE TABARES. SOCIEDAD VALLE JIMENEZ.	PARADAS: ENTRAR POR LAS CANTERAS, TODAS LAS PARADAS DE GUAGUAS, SALIDA POR EL CAMINO RAYO, VIA RONDA, COLEGIO DECROLLI.LAS MERCEDES CAMINO, LAS MERCEDES RUTA 4.
LAS CHUMBERAS, AVDA. LA LIBERTAD, EL CARDONAL	SAN MIGUEL DE GENETO, SAN BARTOLOMÉ DE GENETO
PARADAS: PARADA DE GUAGUAS DE LAS CHUMBERAS EN FRENTE DEL PARQUE MUNICIPAL CHUMBERAS, AVENIDA LA LIBERTAD MAKRO, CENTRO PLAN URBAN CONCES.MERCEDES, ALTEZA LOS MAJUELOS, LA FERRETERIA LA FAVORITA , EL CARDONAL, LA HORNERA, GUAJARA TACO-SAN MIGUEL CHIMISAY,,AVDA. EL PASO.	PARADAS: CAMPO DE FUTBOL, LAS CRUCES SAN MIGUEL DE GENETO, CAMINO BOCATUERTA, CENTRO CIUDADANO DE SAN BARTOLOMÉ GENETO,GENETO-AUTOLACA.
LOS ANDENES, SAN JERÓNIMO	EL ORTIGAL-SAN LAZARO
PARADAS: PLAZA DE LOS ANDENES Y PLAZA SAN JERÓNIMO TACO, BARRIO SAN MARTIN, SAN LUIS GONZAGA., ANDENES -HIPERDINO, FINCA PACHO.	PARADAS: CAMINO LAS CAÑADAS ORTIGAL IGLESIA DE SAN LÁZARO, Y FARMACIA, EL ORTIGAL LAS VEREDAS.
LOS MAJUELOS	PUNTA DEL HIDALGO- BAJAMAR- CAMINO LAS PERAS
PARADAS: AVDA. DE LOS MAJUELOS, EN LA PARADA GUAGUAS HORNO PAN, PASANDO ROTONDA DEL MERCADONA, BARRIO PILAR LAS TORRES.	PARADAS: IGLESIA PUNTA DEL HIDALGO, LA HOYA, PARADA DE GUAGUAS BAJAMAR CAMINO LAS PERAS,CAMINO LARGO.
GUAMASA- CAMINO EL TORNERO	EL ROCIO-LAS MANTECAS
PARADAS: CAMINO SANTA ROSA DE LIMA AL COMIENZO, LA GABINA CENTRO CIUDADANOS DE GUAMASA, GUAMASA-MERCADONA, CRUZ CHICA, AAVV CAMINO EL TORNERO, LA ATALAYA, GARIMBA.	PARADAS: PARADA DE GUAGUAS DEL ROCIO (IES ISLAS CANARIAS, BAR LOS ESPEJITOS LAS MANTECAS, LIDL.
TEJINA	LA CANDELARIA- LA CUESTA
PARADAS: TEJINA EL CEMENTERIO, EL RAMAL, TEJINA CTRA.GRAL.	PARADAS: CARRETERA GENERAL SANTA CRUZ-LA LAGUNA, PARADA GUAGUAS LA CUESTA (DESDE EL MERCADONA HASTA LA PLAZA DEL TRANVIA), ESQUINA PLAZA BARRIO CANDELARIA PRINCESA YBALLA, VILLA HILARIA., PARADA GUAGUAS ENFRENTE CARNICERA, .LA HIGUERITA, C/ LA ALEGRIA, SALUD ALTO.

Las rutas podrán ser modificadas por motivos de interés público justificado.

Esta actividad se desarrollará durante los días laborables, por lo tanto se suspenderá el desarrollo de la misma los días festivos nacionales, los propios del municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como el día de la Cruz (día festivo en el municipio de Santa Cruz de Tenerife)

5º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN/DENEGACIÓN.

Las solicitudes serán tramitadas de conformidad con lo dispuesto en la presente Convocatoria y lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Comisión Técnica Evaluadora y de Seguimiento, valorará individualmente cada una de las solicitudes, quedando facultada para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de la presente convocatoria.

Para dicha valoración la Comisión Técnica Evaluadora y de Seguimiento estará compuesta por los siguientes miembros:

- Jefa/e de Servicio del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.
- Jefe/a de Sección de Planificación Sectorial
- Técnica/o del área de Bienestar Social, que tendrá encomendada la secretaría.
- Técnica/o de la Unidad de Mujer y Recursos Alojativos.
- Responsable del Área Social de MUVISA.

Asimismo, la Comisión podrá llamar a los/las Responsables de las Unidades, profesionales de trabajo social, o cualquier otra persona o entidad cuyo asesoramiento considere de interés para la valoración que efectúe.

Recibida la solicitud y una vez comprobada su adecuación a los requisitos y condiciones establecidos, se elaborarán las correspondientes listas de participantes, agrupándose por las distintas zonas, y se dictará la oportuna Resolución por la Concejala delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida. En dicha Resolución constará tanto el listado de aquellas solicitudes que cumplan con todos los requisitos exigidos en el procedimiento referido a esta Convocatoria, y que, por tanto, resultarán estimadas, y la adjudicación de las correspondientes plazas tendrá la consideración de definitiva, como los listados de las solicitudes que adolezcan de documentación exigida y de las que no cumplan requisitos, resultando estas últimas desestimadas. Respecto a estos dos últimos listados, se abrirá un plazo de cinco (5) días y diez (10) días, respectivamente, a contar desde la fecha de su inserción en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal, a efectos de subsanación y/o reclamaciones.

Una vez efectuada la comprobación de la documentación presentada y la valoración de las reclamaciones y transcurrido los plazos antedichos, se dictará Resolución estableciendo las listas de participantes que, si han regularizado su documentación, o su reclamación resulta estimada, quedarán en situación de reserva, a resultas de la existencia de plazas disponibles.

La selección, en el supuesto de superar las solicitudes el número de plazas en cada una de las rutas se realizará por el sistema de sorteo, insaculando una de las letras del abecedario, a partir de la cual se ordenarán las solicitudes por orden alfabético, hasta cubrir el máximo de plazas por cada una de las rutas.

En el supuesto de no estar cubiertas la totalidad de las plazas ofertadas para el transporte, se podrán valorar las solicitudes presentadas fuera de plazo. Si, una vez incluidas estas últimas, no resultan cubiertas la totalidad de las plazas ofertadas se mantendrá abierto el plazo de presentación de solicitudes hasta cubrir la totalidad de las mismas.

El órgano competente podrá adoptar resoluciones condicionadas al cumplimiento de algún acto, verificación de dato o aportación de algún documento.

El programa contará con una lista de reserva para cubrir posibles bajas de las adjudicatarias seleccionadas.

Firmado por:	MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA - CONCEJALA	Fecha: 21-02-2024 11:55:24	
Nº expediente administrativo: 2023-074205 Código Seguro de Verificación (CSV): B2574E7A511914118ACFBB445040680E		Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B2574E7A511914118ACFBB445040680E	
Fecha de sellado electrónico: 21-02-2024 15:03:31		Fecha de emisión de esta copia: 21-02-2024 15:03:31	
- 4/5 -			

6º.- INCIDENCIAS.

6.1) Pérdida de la condición de beneficiaria de la adjudicación:

Por la acumulación de más de tres faltas injustificadas. Automáticamente, previa dación de cuenta a la Comisión Evaluadora.

Aparición de situaciones que motiven grandes problemas de convivencia y atención u originen algún tipo de riesgo para el resto de las usuarias. Serán valoradas por la Comisión Evaluadora.

No guardar las normas de convivencia y respeto en el desarrollo de la actividad. Serán valoradas por la Comisión Evaluadora.

6.2) Suspensión de la actividad.

Se podrá suspender el desarrollo de la actividad del traslado a la playa de alguna de las rutas o de todas, en el supuesto de que no resulten cubiertas más de un 50% de las plazas ofertadas. En este caso la participante podrá ser reubicada en otra ruta previa aceptación de la misma.

Asimismo, se podrá suspender el programa temporalmente, debido a fenómenos meteorológicos adversos o cualquier causa de importancia que aconseje dicha suspensión, por los días que se considere conveniente, comunicándose la misma en la página web municipal y en su caso también envío de sms a las participantes.

7º.- PUBLICACIÓN

Los actos por los que se resuelva la adjudicación y denegación de las solicitudes presentadas, apertura de plazos para subsanar y/o reclamar, y cualquier otro relacionado con el procedimiento, serán notificadas a las interesadas mediante su publicación en la página web municipal, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

**LA CONCEJALA DELEGADA DE
BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA,**

Fdo.: María Leonor Cruz Acosta

Firmado por:	MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA - CONCEJAL/A	Fecha: 21-02-2024 11:55:24	
Nº expediente administrativo: 2023-074205 Código Seguro de Verificación (CSV): B2574E7A511914118ACFBB445040680E Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B2574E7A511914118ACFBB445040680E .			
Fecha de sellado electrónico: 21-02-2024 15:03:31			